

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Número 418/17

JUZGADO DE LO SOCIAL Nº 1 DE ÁVILA

E D I C T O

MARÍA JESUS MARTÍN CHICO, LETRADO DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA DEL JUZGADO DE LO SOCIAL DE ÁVILA.

HAGO SABER: Que por resolución dictada el 7-2-17, en el PO. 20/17 seguido a instancia de LAURA NOVILLO HERNÁNDEZ contra ANDRES UCETA LAGO, en reclamación, se ha acordado, en cumplimiento del art. 59 LJS, citar a ANDRES UCETA LAGO, a fin de que comparezca el 13/3/2017 a las 9 horas, en C/ RAMÓN Y CAJAL 1, Sala 1, para la conciliación y juicio, pudiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada, y que deberá acudir con todas las pruebas de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios del juzgado, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia, o cuando se trate de emplazamiento.

En caso de que pretenda comparecer a juicio asistido de abogado o representado por graduado social o procurador, pondrá esta circunstancia en conocimiento del juzgado por escrito, en los dos días siguientes a su citación para el juicio, con objeto de que, trasladada tal intención al actor, pueda éste estar representado técnicamente por graduado social o por procurador, designar abogado en otro plazo igual o solicitar su designación a través del turno de oficio. La falta de cumplimiento de estos requisitos supone la renuncia de la parte al derecho de valerse en el juicio de abogado, procurador o graduado social colegiado.

Y para que sirva de citación a ANDRES UCETA LAGO, se expide la presente cédula para su publicación en el BOP de Ávila y colocación en el tablón de anuncios.

En Ávila, a ocho de febrero de dos mil diecisiete.

El/La Letrado de la Administración de Justicia, *llegible*